

**15|JUN| 2023****PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SUSTITUCIÓN DE NEVERAS DOMÉSTICAS: BONO NAMA [Corresponde a la Circular Externa No. 023 del 23 de noviembre de 2021 y Carta Circular del 10 de noviembre de 2022]**

DESTINATARIOS	Personas jurídicas de todos los tamaños, productores, comercializadores, distribuidores y financiadores de refrigeradores domésticos a nivel nacional, que implementen programas de sustitución en Colombia y estén vinculados o se quieran vincular como punto aliado de Red Verde.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Carta Circular sobre Activación del programa para la implementación de la sustitución de neveras domésticas en Colombia: Bono NAMA

Bancóldex se permiten informar la activación del programa para la implementación de la sustitución de neveras domésticas en Colombia: Bono NAMA, reglamentada mediante la Circular Externa No. 023 del 23 de noviembre de 2021. En consecuencia, a partir de la fecha se habilita la recepción de solicitudes, teniendo en cuenta que se ha ampliado la vigencia del programa Bono NAMA con GIZ¹ hasta el 31 de agosto de 2023.

Así mismo, se informa que el bono NAMA no genera impuesto a las ventas por no considerarse como la venta de un bien o la prestación de un servicio.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio de la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero (GIZ) en el país.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

¹ Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH (GIZ), agencia designada como la agencia implementadora del programa en Colombia.